



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 18/03/2021**

**Resolución N° 21/108
Acta 008/2021**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipio La Floresta por \$ 6.065,00 (seis mil sesenta y cinco pesos uruguayos), correspondientes al Proveedor CIFER FERRARO, Ferraro y Talayer Limitada, calles Lavalleja y Oribe La Floresta, 4373 6160, correspondiente a: aceite 2 tiempos, aceite p/cadena, tanza bordeadora, guante nitrilo, bolsas residuos jardín, aguarrás, pincel, Incalux blanco.

II) Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

[Handwritten signature]

Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

[Handwritten signature]

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
escribio

[Handwritten signature]
concejal